

Decálogo del Asociado

- 1. La Asociación, su nombre, recursos y medios deben utilizarse en beneficio de sus asociados.*
- 2. Todos los socios tienen la misma consideración, derechos y deberes, sin que pueda existir distinción por razón alguna.*
- 3. Mantenga como asociado una conducta leal y positiva hacia la Asociación.*
- 4. Los objetivos y fines de la Asociación vienen recogidos en los estatutos, ayude en la consecución de estos.*
- 5. Participe en las actividades que organice la Asociación y promueva o proponga aquellas que puedan interesar a los asociados.*
- 6. Fomente la buena imagen de la Asociación, colabore en la incorporación de nuevos socios y favorezca la integración de estos.*
- 7. Comunique sus inquietudes y dudas a través de los cauces establecidos.*
- 8. Sea crítico cuando la situación lo requiera, constructivo siempre.*
- 9. Colabore en aquellas tareas que puedan solicitarle para la Asociación.*
- 10. Ayude y apoye a aquellos socios que puedan necesitarle.*

En Valencia a 22 de octubre de 2.010